

Lo que Necesita Saber

Sus beneficios continuarán. Hay cambios en la manera en que se cubren algunos servicios, incluyendo quién puede recibirlos y bajo qué condiciones médicamente necesarias están cubiertos. Su dentista debe trabajar con usted para ayudarlo a entender estos cambios. Para algunos servicios dentales, su dentista todavía tendrá que enviar una solicitud de autorización previa antes de que usted reciba el servicio.

Para obtener más información, visite: <https://ctdhp.org/dental-regulaciones-miembro/>

LOS CAMBIOS EN SUS BENEFICIOS SON LOS SIGUIENTES:

Servicio Dental	Qué Está Cambiando
Cuidado Preventivo	- Los selladores dentales ahora están cubiertos para miembros de cinco (5) a veinte (20) años. - El fluoruro tópico ahora está cubierto para adultos mayores de veintiún (21) años.
Dentaduras	- Se han actualizado las reglas de cobertura para dentaduras parciales y completas. - El reajuste de la base de las dentaduras ahora está cubierto una vez cada veinticuatro (24) meses.
Procedimientos de Endodoncia	- Se han actualizado las reglas de cobertura para los tratamientos de conducto. - La repetición del tratamiento de conducto ahora está cubierta para adultos que cumplen con ciertos requisitos.
Coronas	- El período para reemplazar una corona ha cambiado de siete (7) a diez (10) años. - Se han actualizado las reglas de cobertura para las coronas.
Procedimientos de Ortodoncia	Los niños y jóvenes de cero a veinte (0-20) años que no califican según las reglas de puntuación de ortodoncia aún pueden calificar en ciertas situaciones. Para calificar, deben presentar documentación de un profesional de salud del comportamiento con licencia que confirme que están recibiendo tratamiento activo y que la ortodoncia ayudará a resolver su condición de salud del comportamiento.
Procedimientos Periodontales	Los adultos mayores de veintiún (21) años que tienen ciertos diagnósticos médicos y enfermedad periodontal que puede ser tratada, ahora pueden calificar para tratamiento periodontal. Los diagnósticos médicos que pueden calificar incluyen diabetes tipo uno (1) y tipo dos (2), enfermedad de las válvulas del corazón, endocarditis, ciertos tratamientos de quimioterapia y radiación para cáncer de cabeza, cuello o garganta, haber recibido un trasplante, enfermedad renal en etapa terminal y epilepsia o trastornos convulsivos.